

# EL DERECHO INTERNACIONAL EN PERSPECTIVA HISTÓRICA



# TEMA 1. EVOLUCIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL

- ▣ Fundamento histórico del Derecho Internacional.
- ▣ PECULIARIDADES DEL DI. El Derecho Internacional rompe algunos “dogmas”: fuentes y sujetos; modos de elaboración y aplicación. ¿Cuándo comienza el Derecho Internacional? ¿Cuál es el origen de la sociedad internacional?
- ▣ En un grupo social organizado, aunque sociedad, de características muy primitivas (¿comunidad?) podemos encontrarnos con el “*germen*” de un ordenamiento en formación.

# COMPRESIÓN HISTÓRICA DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Dos visiones del DI.

- Derecho Internacional clásico:

Visión **eurocéntrica** basada en la relación Estado-Estado.

- Derecho Internacional contemporáneo.

Visión **copernicana**, el Estado no es el único sujeto de la sociedad ni su exclusivo protagonista.

# EL DERECHO INTERNACIONAL COMO EXPERIENCIA HISTÓRICA

En la antigüedad encontramos relaciones de hostilidad; embajadores. Aparecen intentos de regulación con fuerte presencia del elemento religioso. Ejemplos:

- En Oriente Medio, el año **3100** (a.C) se celebró el primer tratado entre Eannatum, señor de la ciudad-estado de Lagash, en Mesopotamia y los hombres de Umma, otra ciudad-estado de la misma región, por el cual ambas fijaron sus fronteras después de una guerra.

- En India el Código o Leyes de **Manú** (tratado de moral social de inspiración sacerdotal brahmánica, **200** a.C.) y en el **Artha-sâstra** (tratado de política, **350-283** a.C). Ambos coinciden en el interés por las relaciones internacionales, consideran necesario el equilibrio y útil el protectorado, y subrayan la importancia de las alianzas y de los embajadores.

- En Egipto. Ramsés II y Hatusil II (**1247** a.C; hacen uso del Derecho comercial y de las relaciones diplomáticas).

- Los asirios y los babilonios concertaron tratados de cooperación y amistad (orales). El primer tratado internacional se concluyó entre el rey de Ebla y el rey de Asiria en el **segundo milenio** a. C. y establecía las relaciones de amistad y comercio entre ambas «naciones», así como sanciones en caso de incumplimiento por los súbditos.

- Los hindúes (**200** a.C) nos consta que utilizaron reglas morales y éticas, no jurídicas.

# EL DERECHO INTERNACIONAL COMO EXPERIENCIA HISTÓRICA

Por lo tanto partimos de dos opciones para los inicios del DI:

- a) El DI surge cuando existe el germen del moderno Derecho Internacional desde la Edad Moderna;
- b) El DI nace cuando existen relaciones internacionales entre pueblos que se consideran iguales.



# DERECHO INTERNACIONAL COMO EXPERIENCIA HISTÓRICA: Ejemplos

- En **Grecia** destaca el énfasis en la protección de extranjeros, envío de “emisarios” y arbitraje (*proxemos*), anfictonías; ligas (Delfos): tratados de cooperación.

- En **Roma** se distinguen foedus/tratados; *ius civile*; *ius fetiale* (magistrados-oradores que representan a Roma en actos con relevancia internacional).

Fueron civilizaciones más evolucionadas, que explicaban la consecuente visión eurocéntrica del Derecho Internacional.

- Las relaciones exteriores de las sociedades europeas se caracterizan por la expansión y el afán de medir su fuerza “a contrario”.

# EL DERECHO INTERNACIONAL COMO EXPERIENCIA HISTÓRICA

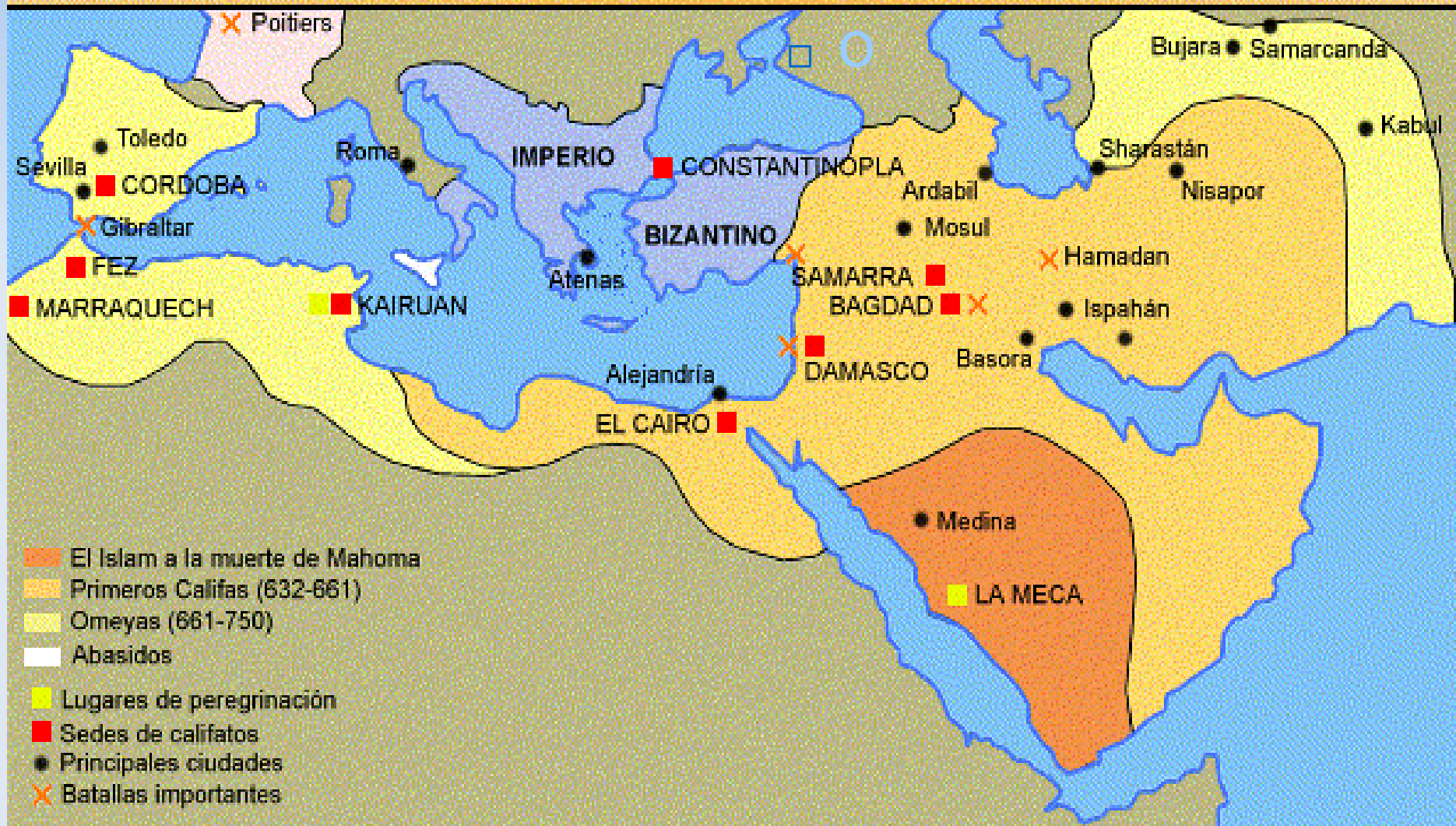


# EL DERECHO INTERNACIONAL EN PERSPECTIVA HISTÓRICA



# EVOLUCIÓN DEL ISLAM

## Las conquistas del Islam



# EUROPA EN EL TRÁNSITO DEL PRIMER MILENIO



# EL DERECHO INTERNACIONAL COMO EXPERIENCIA HISTÓRICA

- La dinámica histórica de la sociedad internacional puede representarse como el paso de una sociedad de círculos cerrados y aislados a círculos tangentes y finalmente concéntricos.

- Distinguimos grandes fases decisivas: sociedad internacional de Estados católicos, sociedad internacional de Estados cristianos, sociedad internacional de Estados civilizados y sociedad universal.

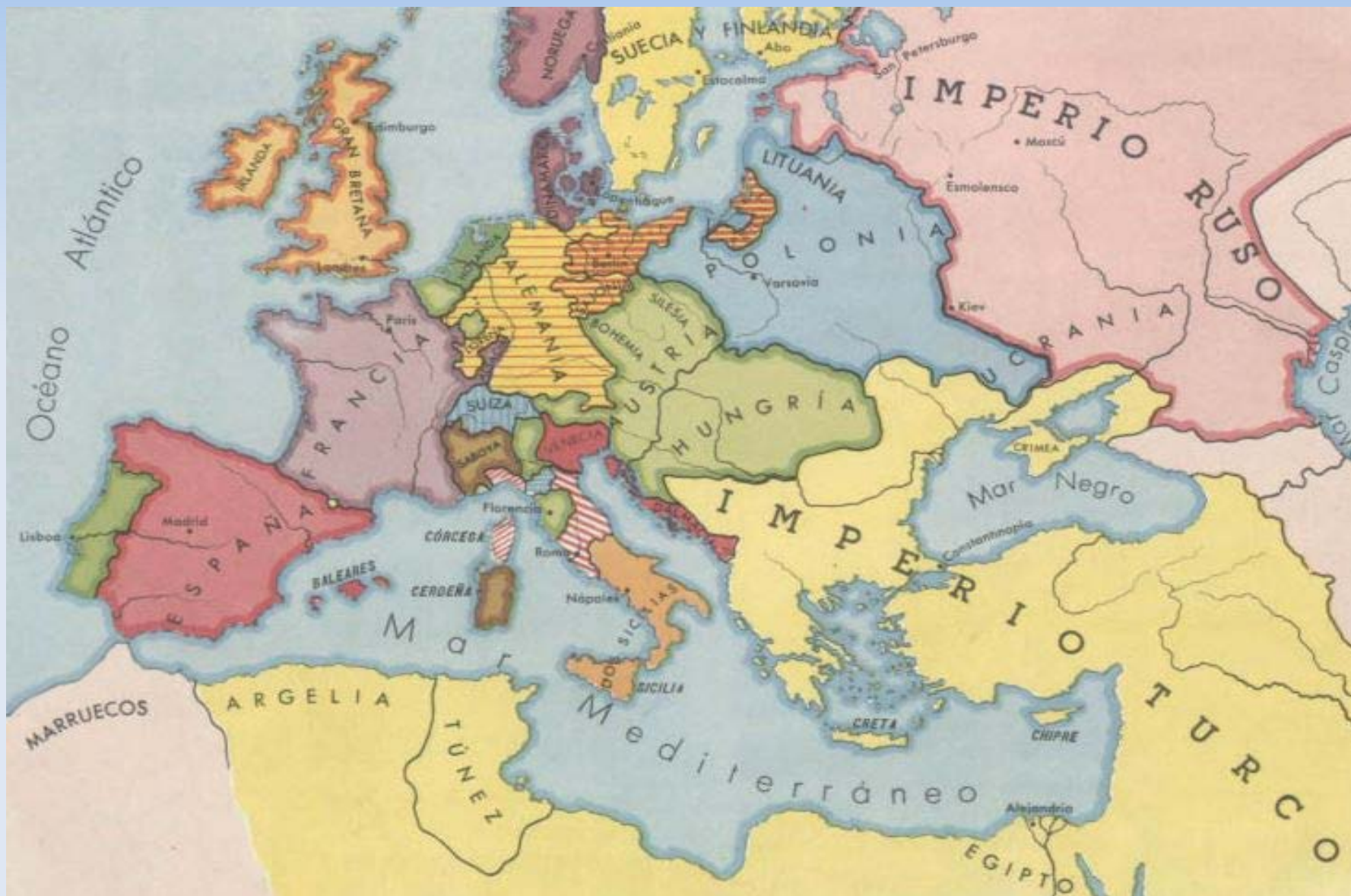
El objetivo de estudiar la historia es explicar los problemas y contradicciones del presente como herencia del pasado.



# SOCIEDAD INTERNACIONAL DE ESTADOS CATÓLICOS

- Los orígenes del DI los anclamos en Europa, desde Carlomagno, año **800** d C. hasta la *Edad Moderna*.
- Desmembrado el Imperio Romano, se busca un nuevo elemento aglutinador en una realidad social heterogénea y fuertemente jerarquizada.
- La imagen de la elipse es la más expresiva para representar este periodo con dos centros el Papa y el Emperador, con movimientos pendulares que representan los momentos de primacía de uno sobre otro.
- Construcciones teóricas para defender la legitimidad de cada uno de estos dos focos de poder.

# EUROPA S XIII



# EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS ESTADOS CRISTIANOS

La creación jurídica doctrinal de los Estados cristianos se concreta en:

- La Escuela Española de Derecho Internacional que responde a las necesidades de los descubrimientos de ultramar y la hegemonía española. Destaca la obra de [Bartolomé de las Casas](#), Francisco de [Vitoria](#) y [Domingo de Soto](#) (dominicos). Posteriormente [Luis de Molina](#) y [Francisco de Suárez](#) (jesuitas).








- [Grocio](#) pretende una elaboración general y autónoma del Derecho Internacional. Obras: “*De iure at belli ac pacis*” y “*De mare liberum*”.

- En este período se constata el inicio de las corrientes iusnaturalista e iuspositivista.



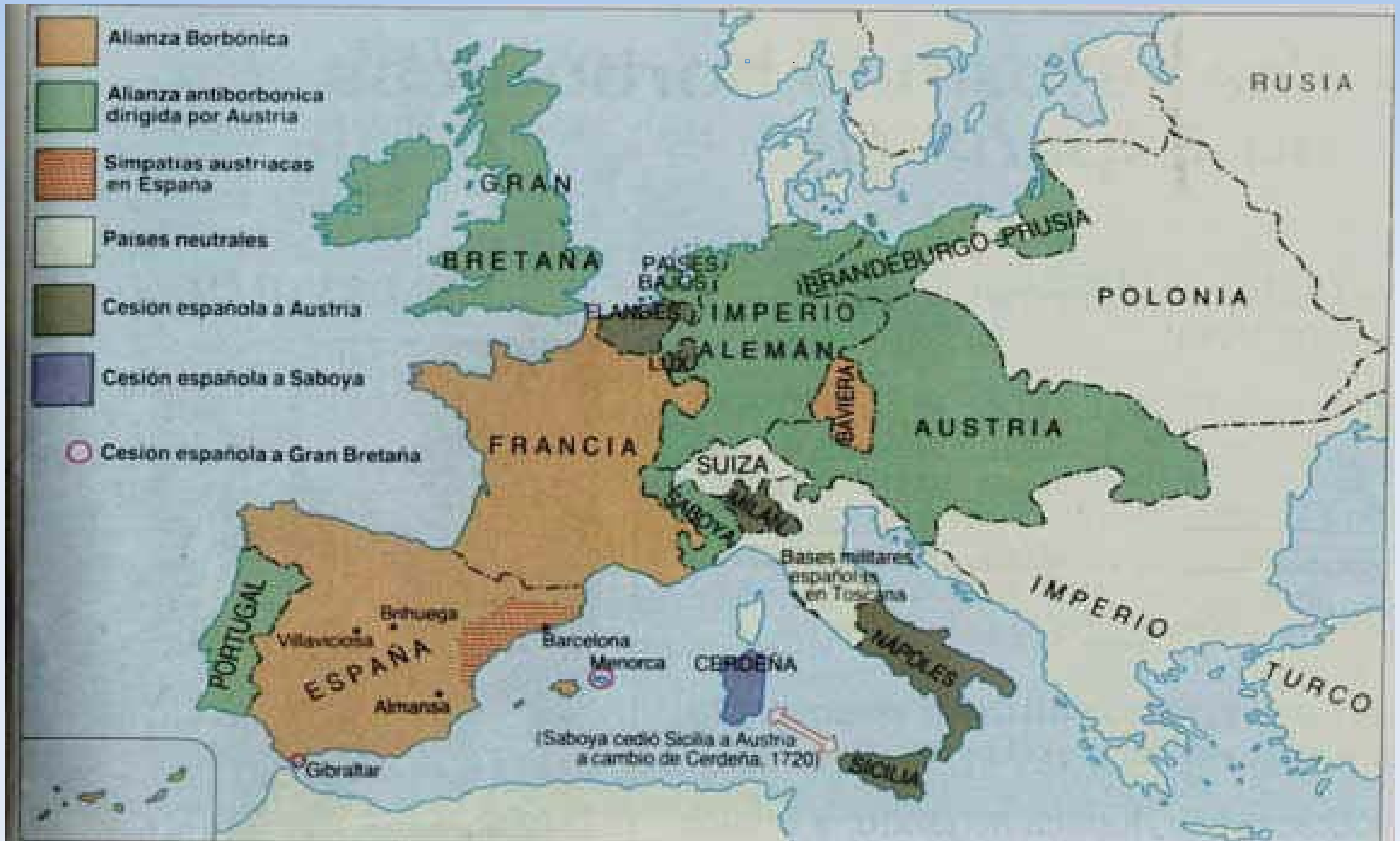
## La Paz de Westfalia. La Remodelación de Europa (1648-1659)

 imprimir

-  Límites del Imperio hasta 1648
-  Anexiones de Brandeburgo
-  Anexiones de Francia en 1648
-  Anexiones de Francia en 1659
-  Anexiones de Sajonia
-  Anexiones de Baviera
-  Independizados del Imperio



# EUROPA EN UTRECHT



# SOCIEDAD INTERNACIONAL DE ESTADOS CRISTIANOS

- El pórtico de la EDAD MODERNA lo constituye el nacimiento del ***Estado Nación***, se constata el paso de la razón teológica a la razón natural y a la razón de Estado, nace el concepto de Estado y el Estado moderno.
- Tuvo lugar la ruptura de la unidad religiosa; ya no eran Estados católicos sino Estados cristianos. Surgía un nuevo entendimiento de la relación entre Estados, se iniciaba el periodo de las hegemonías.
- El sistema de hegemonías parte de la base de la igualdad soberana de los Estados, en la búsqueda del equilibrio.
- Las instituciones de Derecho Internacional se creaban o consolidaban para regular estas realidades históricas: tratados, concepto de guerra justa y arbitraje.
- La secuencia fue hegemonía española, hegemonía francesa, hegemonía inglesa.

# ESTADOS CRISTIANOS. HEGEMONÍAS

- La hegemonía española comprende desde la coronación de Carlos V en **1530** hasta la Paz de Westphalia en **1648**.

Funciona desde la tentativa de recuperar la idea imperial de siglos pasados. España era una potencia con imperio en ultramar y un Estado confesional.

- Para explicar esta coyuntura jurídicamente nacía la Escuela Española de Derecho Internacional. El Derecho de Gentes fue articulado doctrinalmente por [Francisco Suárez](#) y Francisco de [Vitoria](#).

- Destacaba en esos años también la elaboración doctrinal de [Grocio](#) “*De iure belli ac pacis*” y “*De mare liberum*”.

# Sociedad de Estados cristianos

## Hegemonías

- La hegemonía francesa se asentó sobre un modelo de Estado centralizado y próspero. La fase defensiva se basó en el equilibrio de poderes y fue seguida por una fase expansiva. En este período se sucedieron guerras de religión y la intervención en la guerra de sucesión española (**1702-1713**) que propiciaron el fin de la hegemonía francesa.
- El inicio de hegemonía inglesa tuvo lugar con los Tratados de Utrecht y Rastat (**1713** y **1715**). Se acompañó de la expansión del comercio de ultramar y los inicios de la revolución industrial.
- El periodo final de la hegemonía inglesa fue simultánea con las revoluciones burguesas, la Ilustración y la crisis del Antiguo Régimen.
- La Ilustración y las revoluciones liberales pusieron en la palestra un nuevo concepto del Estado.
- Tras la derrota de Napoleón el Congreso de Viena intentó regresar a los esquemas del Antiguo Régimen.

# EUROPA POSTNAPOLEÓNICA: EL CONGRESO DE VIENA 1815

- La Santa Alianza (o tratado de) materializó el compromiso de carácter personal firmado por los monarcas de Austria, Rusia y Prusia el 26 de septiembre de **1815** en París tras las guerras napoleónicas. Pretendían la recuperación del criterio de legitimidad dinástica, equilibrio de poderes y control de los monarcas más proclives al los criterios del Antiguo Régimen.

# EUROPA EN EL CONGRESO DE VIENA 1814



# SOCIEDAD DE ESTADOS CRISTIANOS

- Europa quedó fracturada tras las guerras napoleónicas y las revoluciones burguesas: Austria, Rusia y Prusia ([Santa Alianza](#)) frente a Inglaterra y Francia.
- La independencia de las colonias americana cambió políticamente el *mapamundi*. Fue un cambio únicamente cuantitativo en la sociedad internacional de los Estados cristianos.
- Comenzó la colonización africana.
- Surgía la sociedad de Estados cristianos occidentales frente a Oriente. El CAMBIO tuvo carácter CUANTITATIVO NO CUALITATIVO, con iguales bases ideológicas y jurídicas.
- Se iniciaba el concierto europeo tras Viena **1815** y se formuló la [Doctrina Monroe](#) en EEUU. Pretendía evitar la “recuperación” de las colonias por las metrópolis europeas y su intromisión en el continente americano.

# INDEPENDENCIA DE LAS COLONIAS AMERICANAS



# SOCIEDAD INTERNACIONAL DE ESTADOS CIVILIZADOS

- El proceso de independencias americanas no supuso un cambio cualitativo.

- El cambio cualitativo se produjo con la incorporación a la sociedad internacional de Turquía, China, Japón y Rusia.

- **Turquía**, la Sublime Puerta se incorporó tras la desmembración del Imperio Otomano con la intervención de Inglaterra y Rusia. Con el [Tratado de París](#) de **1856** se sumaba al concierto europeo.

- **China** era la gran potencia que hasta el despegue europeo vivía anclada en un sistema feudal y una política de aislamiento excepcionalmente truncado por el comercio de la seda. Su lejanía y extensión dificultaban su colonización. El [TRATADO DE NANKIN](#) entre CHINA y GRAN BRETAÑA firmado en **1842** era un tratado desigual que estableció puertos francos.

# ESTADOS CIVILIZADOS

- **Japón** partiendo de su situación de lejanía y aislamiento, optó por la occidentalización y la asimilación, experimentando un rápido desarrollo económico e industrial. TRATADO DE [KANAGWA](#): EE.UU.-JAPÓN **1854**. Derrota militar a China 1894. TRATADO CON FRANCIA, RUSIA Y PRUSIA **1902**. Derrota a Rusia 1904-1905.
- **Rusia** con la Revolución **1917** y posterior guerra civil constituyó un factor distorsionante.
- [Congreso de Berlín 1885](#): encontramos una sociedad de Estados civilizados, semicivilizados (a los que imponer capitulaciones) y pueblos “bárbaros” (*terra nullius* susceptible de conquista y colonización previa ocupación efectiva y notificación a terceros).
- El [Congreso de Berlín](#) organizó la exploración y colonización africana partiendo de las costas. Partiendo de la libertad de navegación y comercio impuso ciertos límites al comercio de esclavos.

# CONGRESO DE BERLÍN



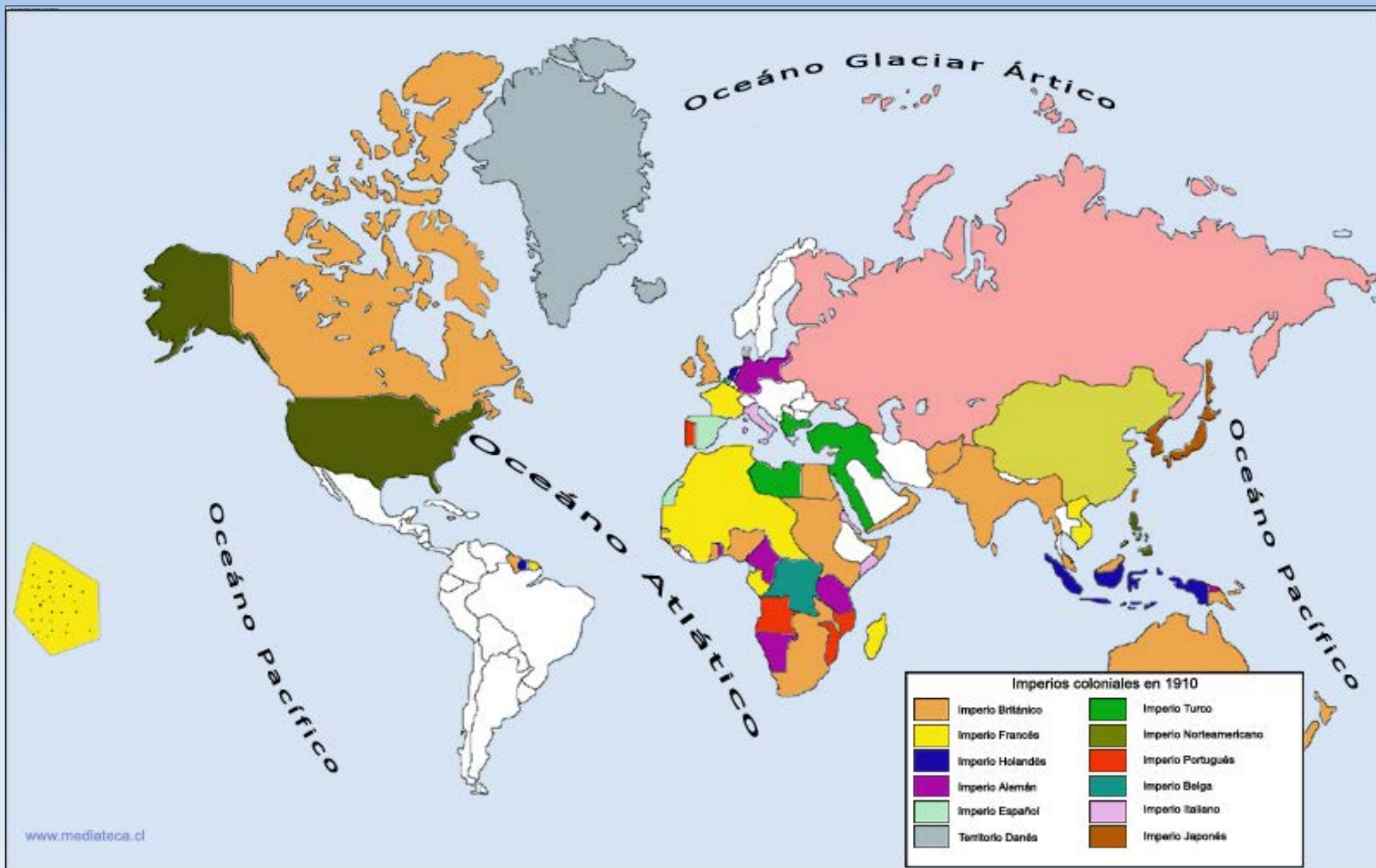
# ESTADOS CIVILIZADOS

La colonización generó grandes rivalidades entre potencias que desembocaron en la [Primera Guerra Mundial 1914-18](#) y la creación de la [Sociedad de Naciones](#) que contemplaba el sagrado deber de civilizar. En esta etapa asistimos al *traspaso* de las colonias alemanas (perdedora IGM) a Francia e Inglaterra.

- La doctrina jurídica internacional era esencialmente europea, con tendencia *iuspositivista* o *iusnaturalista*.
- Tuvo lugar la construcción de las tesis soberanistas o *competencialistas* en el Derecho Internacional.



# COLONIALISMO A INICIOS SXX



# EL MUNDO A PRINCIPIOS DEL SXX



# LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL



	Alliés avant décembre 1914		empires centraux et leurs colonies en août 1914		pays neutres
	nouveaux Alliés après 1917		pays ayant rejoint les Centraux		pays Allié quittant le conflit en mars 1918 suite à un mouvement révolutionnaire
	rupture des relations diplomatiques avec les Centraux		1914 date de capitulation des colonies allemandes		

# Bandos participantes de la Gran Guerra



# LA PAZ DE VERSALLES Y LA SOCIEDAD DE NACIONES



pays fondateurs (10-1-1920)	territoires sous mandat	pays démissionnaires	1. Lituanie	7. Irak
pays ayant rejoint la SDN en 1920	pays non membres	pays exclu	2. Allemagne	8. Honduras
pays membres après 1920	colonies des pays membres		3. Italie	9. Nicaragua
			4. Espagne	10. Guatemala
			5. Liban-Syrie	11. Salvador
			6. Palestine-Transjordanie	12. Costa-Rica
				13. Rwanda-Urundi

# LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL



# EUROPA TRAS LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL



Etats membres de l'OTAN



Pays candidats à l'OTAN



Limites de l'ancien pacte de Varsovie



Anciennes frontières de l'URSS



Russie

# EL MUNDO ÁRABE



# UNIVERSALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL

En **1945** la Carta de San Francisco creó la [ONU](#), soporte material de la descolonización.

- Se iniciaba la política de bloques: occidental, prosoviético y [no alineados \(1958\)](#). EEUU y URSS se mostraban proclives a la corriente descolonizadora.

- La *Carta Magna de la Descolonización* fue la denominación de la [Resolución 1514 \(XV\) 1960](#). También la [Resolución 1541 \(XV\) 1960](#) y la [2625 \(XXV\) 1970](#) explicitaban la interpretación de los principios de la ONU. La Organización se pronunciaba en el [Dictamen CIJ 1971, Asunto Namibia](#).

- La avalancha descolonizadora cambió la composición de la AG de ONU. Otros factores de cambio internacional los relacionamos con la [caída del telón de acero](#) en **1989**, y el [desmembramiento URSS 1991](#) y los cambios consiguientes: la reunificación alemana, la separación de Checoslovaquia, de Yugoslavia y de Eritrea.

# UNIVERSALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL

Sociedad contemporánea (**1945-1985**).

- Desde el final de la II GM y la creación de la ONU, que tiene la responsabilidad primordial mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, hemos asistido a varias etapas:

\* Bipolaridad: o división mundo en torno a las dos superpotencias, EEUU-URSS, que ejercen control sobre sus respectivos bloques, cerrados en sí mismos en términos geográficos e ideológicos.

\* Guerra Fría: lucha liberalismo-comunismo/amenaza nuclear; los conflictos “por delegación” entre las superpotencias se suceden en las “periferias”.

# UNIVERSALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL

Sociedad contemporánea (**1945-1985**).

\* Desarrollo del proceso de descolonización y plena universalización de la sociedad internacional.

\* Parálisis del Consejo de Seguridad de la ONU por el uso del derecho de veto.

\* Impugnación del modelo: comenzaba la búsqueda de la tercera vía o no alineación.

# UNIVERSALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL

Nuevo Orden Internacional (1985-2001). Destacamos:

- En la URSS tuvieron lugar la *perestroika* y *glasnot* impulsados por Gorbachov (1985).
- La caída del muro de Berlín (9 noviembre de 1989).
- La reunificación de Alemania e implosión total de la URSS y el desmoronamiento bloque del Este.
- Francis Fukuyama y el fin de la historia (1989). **El fin de la Historia y el último hombre** (*The End of History and the Last Man*) 1992. Fukuyama expone una polémica tesis: la historia, como lucha de ideologías, ha terminado, con un mundo final basado en una democracia liberal que se ha impuesto tras el fin de la Guerra Fría como forma definitiva de gobierno.

# UNIVERSALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL

Nuevo Orden Internacional (1985-2001).

- En **1990** con la invasión de Kuwait por Iraq, se inició la Guerra del Golfo.
- Asistimos a la reactivación de la ONU: la cooperación en el Consejo de Seguridad, y el comienzo de un nuevo orden liderado por EEUU.
- S. Huntington y el [choque de civilizaciones](#) (1996) ilustraron la imposibilidad de convivencia pacífica destacando el conflicto entre Occidente y el Islam.

# UNIVERSALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL

Sociedad internacional postmoderna: desde el 11 S **2001** hasta nuestros días.







- El 11 de septiembre de **2001** EEUU sufrió el primer ataque armado en su territorio en toda su historia, materializado en sus símbolos como potencia económica y militar.
- Tuvo lugar el inicio de la Guerra en Afganistán (**2001**).
- Se ocupó Irak en **2003**. Estalló la Guerra del Golfo y resurgía el conflicto árabe-israelí.
- Fueron necesarios cambios en la agenda internacional para afrontar la lucha contra el terrorismo, debate seguridad *versus* libertad se reabría de nuevo.
- Se abandonaba el multilateralismo y se fortalecían otros foros.

# UNIVERSALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL

Sociedad internacional postmoderna: desde el 11 S **2001** hasta nuestros días.

- Rusia entró en ebullición y despertaba China.
- Asistimos al auge y caída de populismos en Latinoamérica.
- De la [primavera](#) de **2011** pasamos al otoño invierno árabe con el conflicto en Libia y Siria y la crisis de los refugiados.
- El desafío del grupo terrorista [DAESH](#), puso en jaque al mundo conocido.
- ¿Fin de la crisis económica mundial?
- El [BREXIT](#) y la recomposición de la UE cuestionan el equilibrio.
- Asistimos a la sustitución del “*New deal*” Obama al nuevo escenario internacional post Trump.



- |  |   |
|--|---|
|  El régimen cayó                                      |  Prolongados disturbios civiles y cambios en el Gobierno |
|  Manifestaciones de protesta y cambios en el Gobierno |  Protestas masivas                                     |
|  Protestas insignificantes                            |  Las protestas fuera del mundo árabe                     |

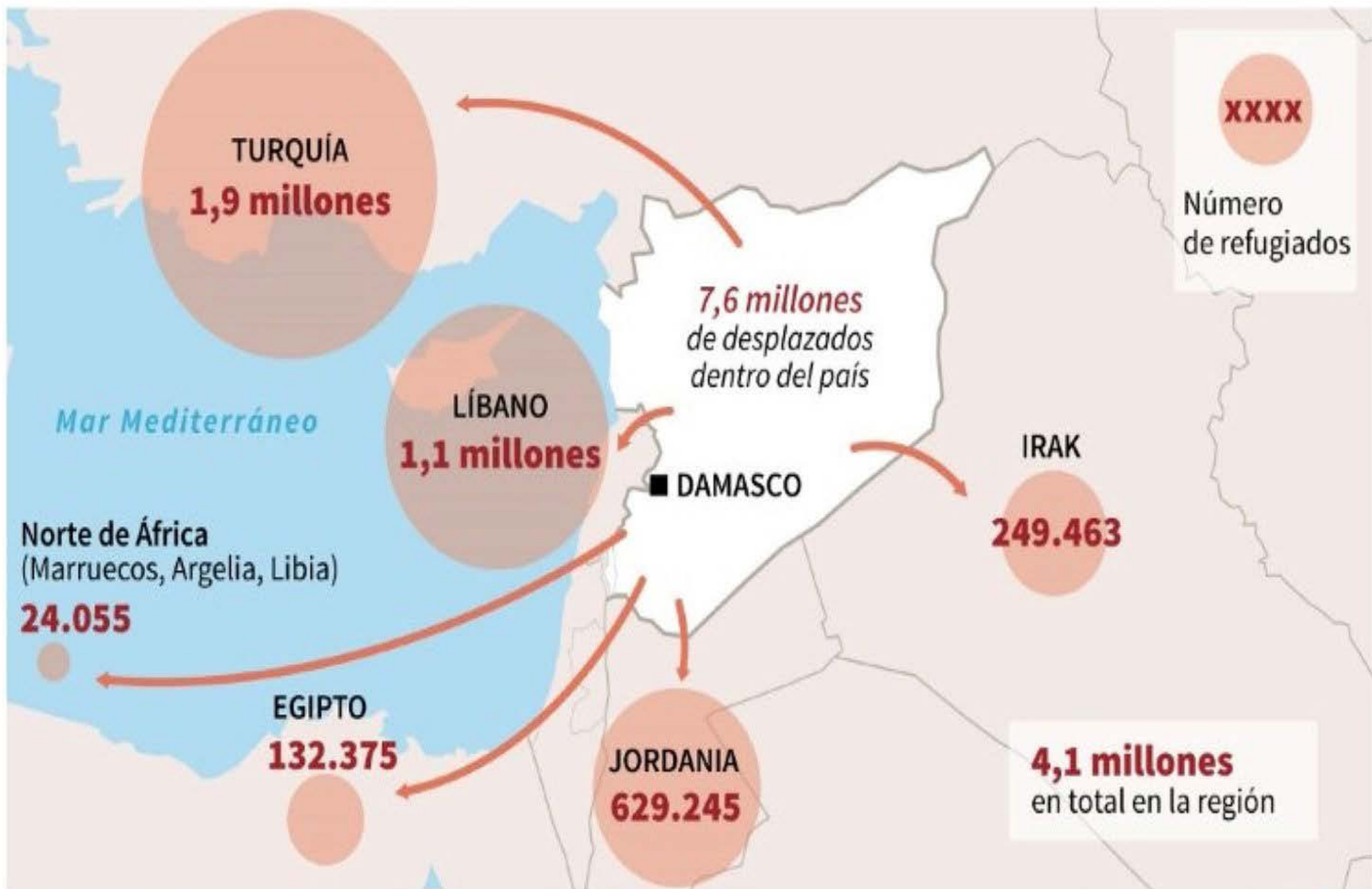
# Repercusiones de la 'Primavera árabe' en la región

Consecuencias de las protestas populares que iniciaron en 2011 en Túnez

- 1** Poco o ningún cambio
- 2** Reformas modestas
- 3** Represión
- 4** Cambio de régimen
- 5** Cambio de régimen y caos social
- 6** Guerra civil
- 7** No afectado directamente



# El éxodo de los refugiados sirios



Fuente: ACNUR, refugiados registrados al final de agosto de 2015

# Conflictos armados

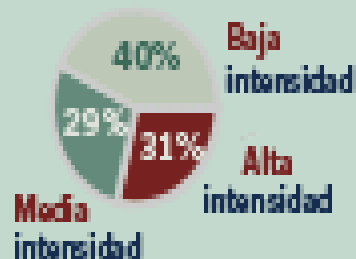
# 35

Conflictos armados en el mundo en 2015

# 60

millones

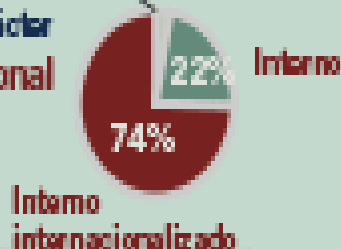
De personas desplazadas de manera forzosa a causa de conflictos, violencia y persecución



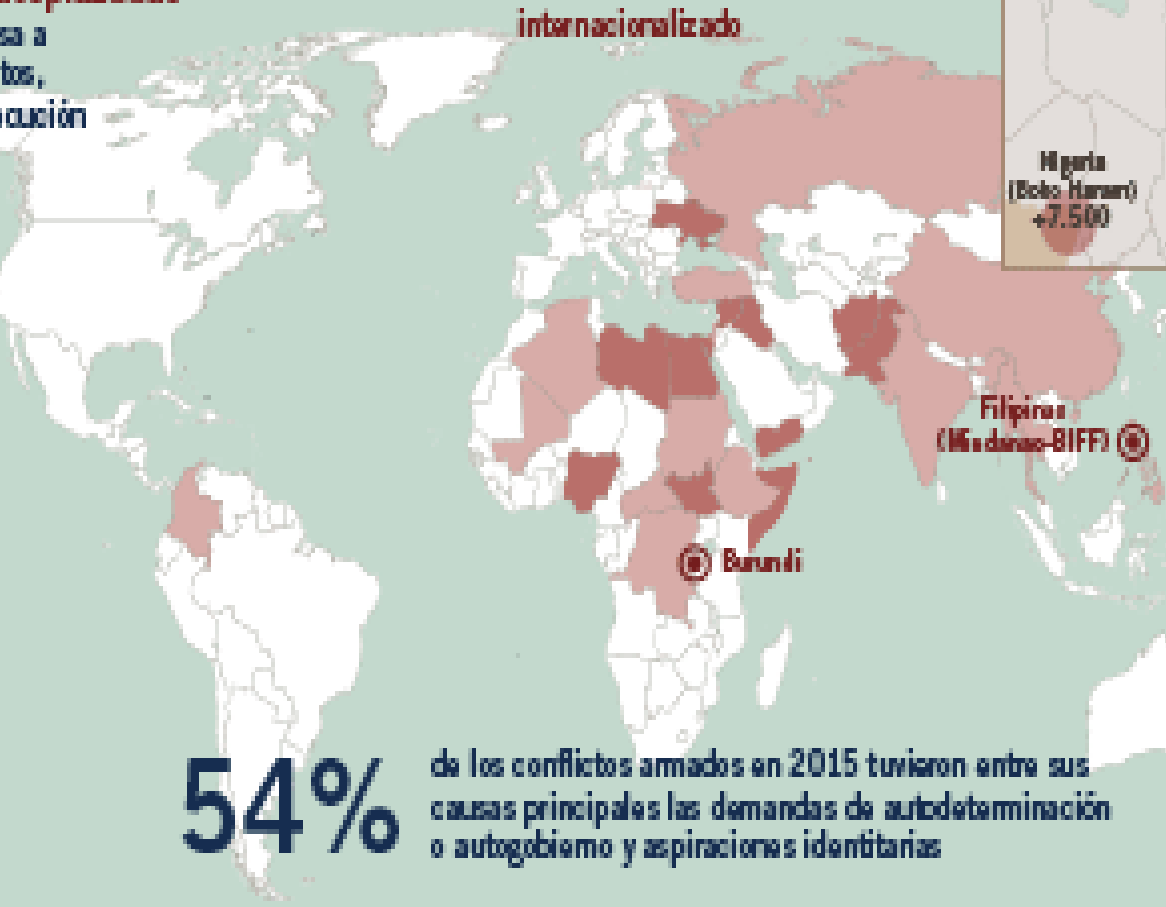
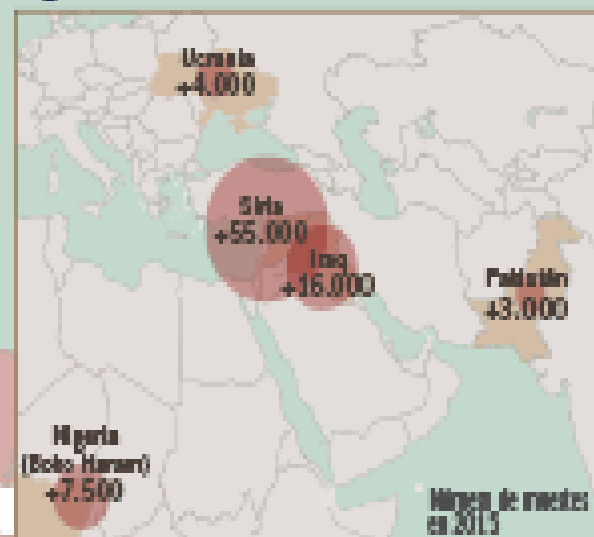
Casi un tercio de los conflictos armados en 2015 fueron de **alta intensidad** (causaron más de 1.000 víctimas mortales)

# 70%

Solo el 3% de los conflictos armados tuvo un carácter internacional



Algunos de los conflictos más letales de 2015



- Países en los que se produjeron conflictos armados durante 2015
- Conflictos en los que se registraron **elevados niveles de violencia** con más de mil víctimas mortales anuales
- Conflictos armados nuevos. En 2015 se registraron dos nuevos casos de conflicto armado

**54%** de los conflictos armados en 2015 tuvieron entre sus causas principales las demandas de autodeterminación o autogobierno y aspiraciones identitarias

# UNIVERSALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL

Sociedad internacional postmoderna: desde el 11 S  
**2001** hasta nuestros días.

- Podemos hablar de ... la modernidad “liquida” de Bauman. Este autor define el actual momento de la historia partiendo de que las realidades sólidas de nuestros abuelos, como el trabajo y el matrimonio para toda la vida, se han desvanecido. Y han dado paso a un mundo más precario, provisional, ansioso de novedades y, con frecuencia, agotador. Un mundo que Bauman supo explicar como pocos.

# LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS



 pays membres à la fin 1945

 territoires occupés par les forces Alliées

 territoires sous mandat

 colonies

 pays bénéficiant d'un siège permanent au Conseil de sécurité

1. Allemagne
2. Autriche
3. Libye
4. Érythrée
5. Somalie
6. Corée

# ESTRUCTURA BÁSICA DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL

1.- Es una SOCIEDAD FINITA: heterogénea, mundial (constatamos el fin de la colonización).

2.- Asistimos a la imperiosa necesidad de superar los problemas y conflictos: es imposible exportarlos a un entorno exterior.

3.- Es una SOCIEDAD INTERDEPENDIENTE y GLOBALIZADA: los problemas medioambientales, las crisis económica, el terrorismo fundamentalista, la crisis humanitaria y migratoria, coronavirus ... No tienen fronteras.

4.- El Derecho Internacional aparece a veces inmovilista, es decir, tiende a reafirmar esquemas que se creían superados, que permiten la desigualdad material de los sujetos de Derecho Internacional.

# DESIGUAL DISTRIBUCIÓN DEL PODER POLÍTICO

- La composición del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas refleja un hecho previo. Su composición pasa de 11 a 15 miembros en **1965**.

MIEMBROS PERMANENTES son EEUU, URSS, Francia, Reino Unido y China.

- Los miembros no permanentes pasan de 6 a 10: 5 afro-asiáticos, 2 hispanoamericanos, 2 europeos occidentales y 1 de la Europa oriental.

- El ejercicio del derecho de veto ofrece estos resultados: URSS-Rusia 140 ocasiones, 82 de ellas hasta 1955. EEUU 78 ocasiones, 33 de ellas entre 1976 y 1995 CHINA un total de 9 ocasiones

# DESIGUAL DISTRIBUCIÓN DEL PODER POLÍTICO

- El principio básico de igualdad soberana de los Estados se contempla en el artículo 1 Carta ONU, [Resolución 2625 \(XXV\) 1970](#).
- El principio convive con el derecho de veto.
- La multipolarización de la sociedad internacional es coetánea al bloqueo del CdS hasta 1990.
- Cabe cuestionarse si las nuevas formas de relación internacional constituyen una superación del modelo estatal o asistimos a una crisis del Estado.
- Es evidente la necesidad de cooperación para cumplir las funciones propias de los Estados en virtud de las demandas de la sociedad actual.
- Tipos de Estados para todas las clasificaciones: superpotencias, grandes potencias, medias o regionales. Estados incontrolados y fallidos.

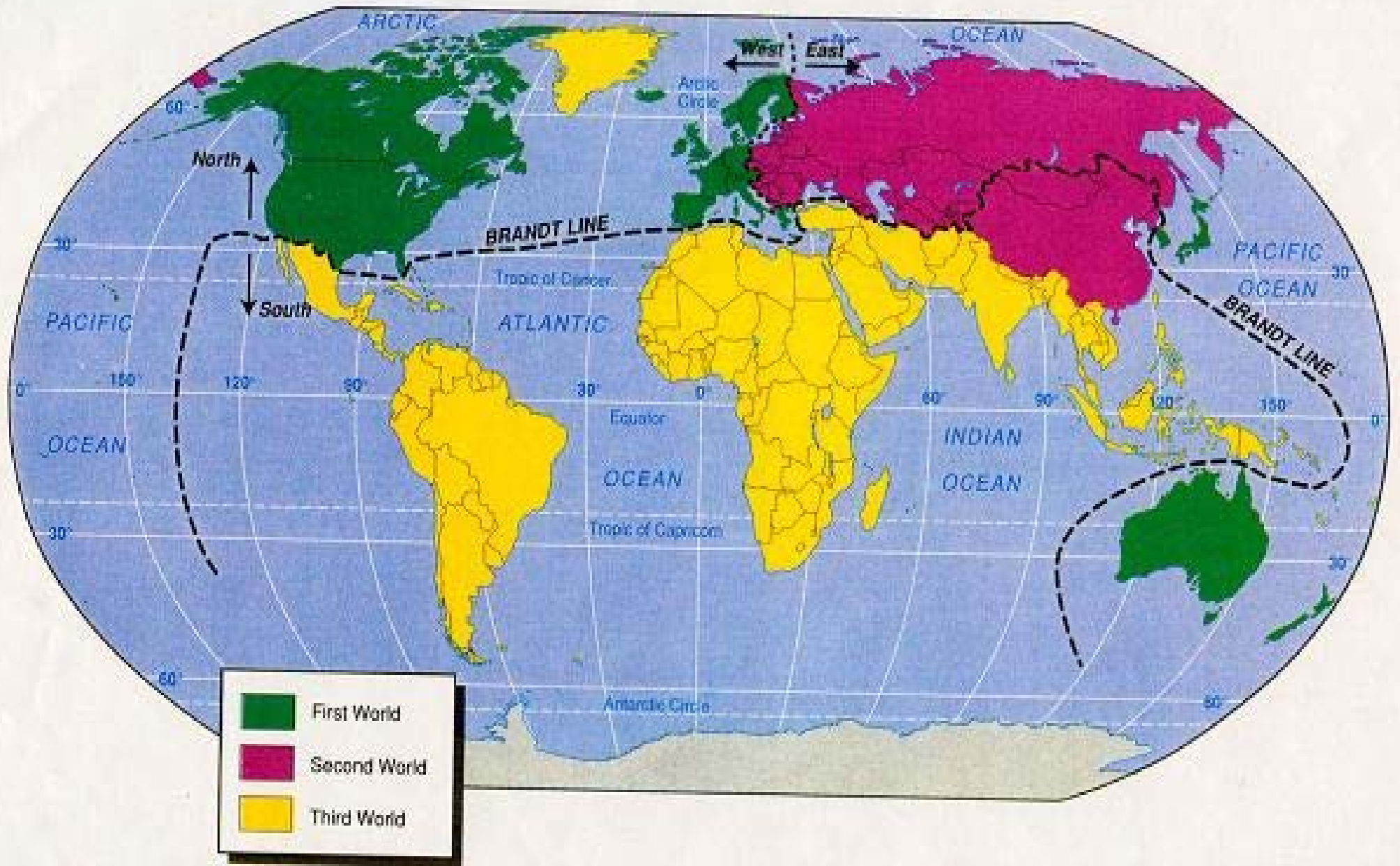
# DESIGUAL DISTRIBUCIÓN DEL PODER ECONÓMICO

INDICADORES DEL DESARROLLO HUMANO. Desarrollo y Subdesarrollo



Obtenido en: <http://www.monde-diplomatique.fr/cartes/IMG/art01556.jpg>

# DESIGUAL DISTRIBUCIÓN DEL PODER ECONÓMICO



# DESIGUAL DISTRIBUCIÓN DEL PODER ECONÓMICO

- 1/5 Población mundial posee 4/5 partes de los recursos. 4/5 partes de la población mundial vive con 1/5 de los recursos disponibles.
- El 40% más pobre de la [población mundial](#) subsiste con el equivalente al 5% de los ingresos mundiales, en tanto que el 10% más rico representa el 54%.
- Más de 800 millones de personas sufren a causa del hambre y la malnutrición. 1.100 millones de personas carecen de acceso al agua potable. 1.200 niños mueren cada hora a causa de enfermedades susceptibles de prevención.

TEORÍAS e intentos de impulsar la ayuda al desarrollo aplicadas desde ONU:

- \* desarrollo por fases en los años 60 coincidente con la descolonización
- \* al tiempo que se incrementaba la acusada diferencia entre el centro y la periferia en estos grupos sociales
- \* en un contexto de “*real politik*” y guerra fría.

# Desigual distribución del poder económico

- Factores agravantes de esta situación pueden considerarse relacionarse con la crisis medioambiental y el funcionamiento errado de las organizaciones financieras internacionales ([Banco Mundial](#), [Fondo Monetario Internacional](#)).
- Cabe cuestionarse si la libertad de circulación de capitales ha desembocado en un capitalismo salvaje.
- Nuevos focos de tensión se crean con la inmigración descontrolada, la explotación infantil en guerras y el comercio sexual.
- Respuestas inadecuadas se postulan ante este panorama incierto: inseguridad, fundamentalismo y violencia: como muestra el 11 S 2001.
- La primavera árabe de 2011 y el Daesh inciden en esta realidad.

# EL ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNACIONAL

## TRANSFORMACIONES EN LAS FUNCIONES DEL D.I.

- Es el DI una disciplina actualmente en mutación: paso del Derecho dispositivo a la aparición de normas imperativas u obligaciones “*erga omnes*” junto a mecanismos novedosos de aplicación del Derecho o judicialización: [Corte Penal Internacional](#), [Corte Internacional de Justicia](#), [TEDH](#)...
- Asistimos a una proliferación de normas internacionales sin un afianzamiento paralelo de un mecanismo centralizado del control de su cumplimiento.
- Se constata la transición del Derecho competencialista e intervencionista a un Derecho de cooperación e intereses comunes.
- Aparecen las ORGANIZACIONES INTERNACIONALES como sujetos de Derecho Internacional junto a los Estados.
- Junto a las obligaciones “*erga omnes*” surge la “*actio popularis*”.  
[Asunto Barcelona Traction, CIJ 1970](#).

# Fundamentación del Derecho Internacional

## Su eficacia sociológica

### Posiciones críticas respecto de la condición del Derecho Internacional:

a) Línea negadora. El Derecho Internacional no pasa de ser un conjunto de disposiciones de valor moral o ético (John Austin y la *positive morality*).

b) Línea reductora del carácter jurídico del Derecho Internacional que no pasa de ser un “Derecho imperfecto” (Kelsen y Hart y el *Derecho de las sociedades primitivas*). Aplicación al Derecho Internacional (descentralizado) de parámetros propios de los Derechos internos (centralizados).

c) Inexistencia, en principio, de un sistema centralizado de aplicación de sanciones como consecuencia inequívoca de los rasgos distintivos propios de la sociedad internacional.

NO OBSTANTE comprobamos el indiscutible carácter jurídico del Derecho Internacional apoyado en su aceptación por los Estados como norma jurídica para regular sus relaciones.

# Fundamento de la obligatoriedad de la norma internacional

- Voluntarista. La obligatoriedad de la norma internacional deriva de la voluntad de los Estados. El margen de acción estatal se concreta en su capacidad para dotarse de normas jurídicas.

- No voluntarista. La obligatoriedad de la norma internacional descansa en un *corpus* de principios y normas más allá de la libre disponibilidad de los Estados (corrientes normativista, sociológica o iusnaturalista).

Está asentada la tesis de la vigencia actual de las posiciones no voluntaristas por la existencia de elementos que escapan a la libre disponibilidad de los Estados (normas de *ius cogens*), la existencia de una “*actio popularis*”. [Asunto Barcelona Traction, CIJ 1970.](#)

# EFICACIA DEL DERECHO INTERNACIONAL

El grado de incumplimiento de las normas internacionales no es mayor que el de las normas internas. El tratamiento de la violación de la norma internacional por los medios de comunicación nos induce a pensar lo contrario.

La distinta consideración del incumplimiento de la norma interna (confirmación de la condición de norma con mecanismos sancionatorios creados por el Estado para obtener su cumplimiento) y de la internacional (confirmación de su ineficacia o incluso de la inexistencia de la misma en ese ordenamiento jurídico).

La inexistencia de mecanismos centralizados de sanción en Derecho Internacional ante supuestos de incumplimiento voluntario constituye uno de los rasgos definitorios del grupo social al que se dirige el Derecho Internacional: los Estados soberanos, sujetos sobre los que no existe ninguna otra autoridad.

# CONTENIDO DEL DERECHO INTERNACIONAL

## Expansión material del Derecho Internacional: factores y manifestaciones.

- El DI es un instrumento social que recoge el dinamismo de la sociedad internacional.
- La EXPANSIÓN MATERIAL del DI resulta del desarrollo tecnológico consecuencia de las revoluciones burguesas y de la revolución industrial, condicionada por los siguientes factores:
  - a) el traspaso de ámbitos de actividad desde los Derechos internos para consecución de intereses comunes por los Estados.
  - b) estos nuevos ámbitos exigen un régimen internacional (medioambiente, seguridad, espacio ultraterrestre, tráfico y comercio internacional).
  - c) la aparición de los primeros organismos internacionales.

Observamos la transformación del DI clásico de corte básicamente competencialista en un Derecho para la cooperación. De un ordenamiento meramente RELACIONAL a otro con contenido SUSTANTIVO. El factor último que justifica este proceso es el DESARROLLO TECNOLÓGICO y el reforzamiento de la INTERDEPENDENCIA. El **RIESGO: la relativización**, la fragmentación y la sectorialización del DI.

# LAS FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL

Partimos del carácter descentralizado y horizontal del proceso de formación de normas por la inexistencia de un legislador internacional, por tanto:

- Persiste la relevancia del consentimiento de los destinatarios de la norma.

- Conviven diversos modos de expresión del consentimiento de los Estados (carácter bilateral/multilateral -tratados- y unilateral -actos unilaterales- o expreso e implícito -renuncia y aquiescencia-). La consecuencia es la **PLURALIDAD DE MODOS DE FORMACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES CON UNA FUENTE MATERIAL ÚLTIMA: LA VOLUNTAD DEL ESTADO**.

Dos planos se superponen en el proceso de formación de las normas internacionales:

- PLANO INTERNACIONAL, normas internacionales de carácter procesal que establecen el procedimiento de adopción de normas sustantivas.
- PLANO INTERNO, manifestación del consentimiento del Estado para vincularse a una obligación internacional.

# MODOS DE EXPRESIÓN DEL CONSENTIMIENTO DE LOS ESTADOS

1.- Consentimiento expresado en marco multilateral y materializado por escrito o normas CONVENCIONALES. Proporcionan seguridad jurídica y rapidez en la adopción de la norma.

2.- Consentimiento expresado en marco multilateral pero no reflejado por escrito o normas CONSUETUDINARIAS, en ellas:

- Destaca el carácter implícito del consentimiento. Se deduce del comportamiento del Estado.

- Surgen los problemas en relación a la seguridad jurídica y rapidez.

3.- CONSENSO expresado de manera colectiva materializado en actos adoptados por ORGANIZACIONES INTERNACIONALES.

4.- Actos UNILATERALES DE LOS ESTADOS que generan obligaciones para el sujeto que los realiza.

# **D.I. EN PERSPECTIVA HISTÓRICA 2023**

**Material elaborado por  
Esperanza Márquez Chamizo.  
Derecho Internacional Público.  
Facultad de Derecho.  
UMA 2023.**